



- [Entrar](#)
- [Registrarse](#)
- [Inicio](#)
- Estás en [Legislación colaborativa](#)
- [Ayuda](#)
- [Contacta](#)
- [Inicio](#)
- Estás en [Legislación colaborativa](#)
- [Ayuda](#)
- [Contacta](#)

[Volver](#)

Propuesta de Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se regulan las actividades de formación en materia de bienestar, bioseguridad, higiene y sanidad animal en la Comunidad de Castilla y León.

En qué consiste

La presente orden tiene por objeto regular, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

- a) Establecer el procedimiento para la impartición, por las entidades formativas, de cursos en materia de bienestar animal, bioseguridad, higiene y sanidad animal de los animales de producción y para la comunicación de las distintas ediciones de cursos de formación en dichas materias.
- b) Concretar los contenidos mínimos y la duración de los programas formativos de los cursos.
- c) Establecer el procedimiento de obtención y expedición de los certificados de competencia de los cursos.

Compartir

[twitter](#) [facebook](#) [telegram](#) [whatsapp](#)

Documentación adicional

[Propuesta de Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se regulan las actividades de formación en materia de bienestar, bioseguridad, higiene y sanidad animal en la Comunidad de Castilla y León \(PDF | 425 KB\)](#)

¿Quiere realizar alguna aportación al contenido del proyecto de orden?

Fase de aportación

- [Aportaciones](#)

[05 mar 2024 - 15 mar 2024](#)

- Filter:

- **Aleatorias**

- [Seleccionadas](#)

No hay aportaciones

Categorías

Gobierno abierto

Este portal usa la [aplicación CONSUL DEMOCRACY](#) que es [software de código abierto](#).

Normas de participación

Para poder proponer nuevas ideas, o comentar y votar las existentes, es necesario haberse registrado previamente

CONSUL DEMOCRACY, 2024 |

- [Política de privacidad](#) |
- [Condiciones de uso](#) |
- [Accesibilidad](#)
- [Junta de Castilla y León](#)